

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (RENAF)

¿En qué consiste el trámite?

Consiste en una inscripción en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Con su inscripción, las/os Agricultoras/res Familiares obtienen una certificación oficial de su actividad que permite acceder de forma prioritaria a programas y proyectos, conforme la Ley N° 27.118.

¿Cómo se inicia el trámite?

- El trámite se realiza a través de la página de AFIP, por lo que debe contar con clave fiscal nivel 2 o superior, y habilitando la plataforma desde el administrador de relaciones.
- Una vez ingresado a la plataforma se deberá buscar el trámite a realizar e iniciarlo.
- Deberá adjuntar la documentación solicitada y anteriormente completada.
- Una vez finalizado selecciona continuar.

Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>

¿Qué documentación se debe presentar?

- Deberá completar el formulario de Datos del Trámite. Al completar los “**Datos personales de los integrantes del NAF**” puede pulsar el botón azul con el signo + a fin de que se desplieguen más campos para completar los datos de todos los integrantes del Núcleo Agricultor Familiar (NAF).
- Deberá adjuntar copia del DNI de la persona que se inscribe y de todos los integrantes del Núcleo Agricultor Familiar (NAF) en formato PDF.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene ningún costo.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

No es obligatorio. Puede efectuarlo todos los Agricultores Familiares de Argentina. Es obligatorio para quienes quieren acogerse a los beneficios de la ley 27.118 y acceder a las políticas públicas destinadas a la Agricultura Familiar.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No es necesario, ya que los trámites se realizan a través de la plataforma virtual de Trámites a distancia (TAD).

¿Qué vigencia tiene el trámite?

Indefinida.

Tiempo desde la solicitud hasta la finalización del trámite/entrega de certificado

30 días aproximadamente. Una vez completo el trámite recibirá una notificación en su buzón de TAD.

¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Cuando se quiere acceder a alguna política específica para Agricultura Familiar.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

<http://tramitesadistancia.gob.ar/>

Otra información relevante

Ante cualquier consulta o inquietud puede acercarse o ponerse en contacto con el Ministerio de Agroindustria o cualquiera de las delegaciones provinciales correspondientes al RENAF.

Tipo de trámite

- Online